

NUMERO 64.

Proclama del Virey, sobre el estado que guarda el Sr. Morelos,
fecha 11 de Mayo.

El Virey de Nueva España á los habitantes de los pueblos del Sur.

Habitantes de los pueblos del Sur: A vosotros dirijo esta vez la palabra porque vosotros sois ahora el objeto donde justamente se ha fijado la consideracion de lo que habeis sufrido en los desastres á que os precipitó el rebelde seductor Morelos. Otras ocasiones he anunciado estas mismas desgracias á los incautos que engañados seguian el bárbaro partido de los cabecillas de la insurreccion de este reyno. Entonces fué una prediccion fundada en el orden natural de las cosas. Ahora es la evidencia de los sucesos que acabais de experimentar.

Los papeles públicos en que se han referido con el lenguaje de la verdad, y la sinceridad transmitirán tan funestas noticias á los lugares mismos de donde salieron engañados ó seducidos, tantos millares de víctimas que el rebelde Morelos condujo al sacrificio que con horror de la humanidad han sido inmolados á su perfidia, en el pueblo y en los campos de Quautla: los unos por la crueldad con que los dexó morir al rigor del hambre, y los otros por la temeridad con que los expuso, por salvar su persona, á las invencibles armas del rey.

¿Y será posible que á vista de tantos estragos no abrais los ojos á la luz de la razon, para detestar y abominar á un hombre que abusando tan iniquamente de la dignidad del sacerdocio y de sus obligaciones de parroco, en vez de conducirnos por los caminos de la religion, á la obediencia de las potestades legítimas, os ha arrastrado á la rebelion mas escandalosa? No lo creo de la racionalidad que os ilustra, y de lo que os aconseja vuestra misma conveniencia.

Ni es tiempo ya de que puedan alucinarnos con triunfos que jamás han de conseguir los rebeldes contra las invencibles armas del rey, y con esperanzas alagüeñas de futuras felicidades que solo han podido fingirse por la malignidad de los facciosos, para engañaros y seduciros con la alevosa astucia de aparentar causa comun, la que en realidad lo era solo de su interes personal.

Buena prueba de esto es la conducta observada por todos ellos en quantas acciones han sido derrotados; pues en todas han tratado únicamente de salvarse, y de llevarse lo que han podido de lo robado y pillado, aun á sus mismos conciudadanos, sin cuidar de la suerte de sus seqüaces ni del socorro de tantas viudas y huérfanas de los que han muerto por seguir su iniquo partido. Si este procedimiento es detestable é inhumano, por qualquiera aspecto que se examine, os lo hará ver el reciente suceso de Quautla, mucho mas comparandolo con la conducta enteramente contraria que han observado las tropas del rey, guiadas siempre por los principios invariables de la humanidad y la hospitalidad.

En él advertireis que Morelos, despues de haber dexado perecer mas de ocho mil personas al rigor de la hambre, sacrifica por escapar otros tres mil hombres en su fuga, al tiempo mismo de publicarse el indulto que podia haber salvado á todos; y que las tropas del rey, pudiendo haber llevado á sangre y fuego á los que habian quedado en la poblacion, se ocupan solo en curar los enfermos que hallaron allí: en alimentar á centenares de espéctros animados, que iban á perecer de necesidad, cediendo enternecidas y generosas los mismos ranchos que

tenian preparados para su propio sustento, y en recoger multitud de viejos, viudas y huérfanos que vagaban errantes por el pueblo, y que han sido otros tantos pregoneros de la magnanimidad y beneficencia de sus generosos libertadores.

Habitantes de los pueblos del Sur: observad en este quadro el contraste que presenta la conducta de las tropas del rey, en comparacion de la de los rebeldes; y si conservais, como no lo dudo, el deseo natural de vuestras existencias y la de vuestros intereses, deponed luego las ideas quiméricas, en que abusando de vuestra docilidad os han imbuido, el monstruo de ese rumbo, el rebelde cura Morelos, y sus iniquos partidarios: y uniendolos, y armandolos contra ellos, negaos constantemente á las seducciones con que tal vez intenten engañaros de nuevo en lo de adelante, baxo la inteligencia de que si así lo hicieris, quedará en perpetuo olvido vuestra conducta anterior. En dos palabras: ó vivid sujetos al inexorable brazo de la justicia, que no tardará en descargarlo con todo el rigor de las leyes, sobre los que perseveren contumaces en la faccion de los rebeldes, ó reducidos á

la obediencia y subordinacion del gobierno legítimo, que os recibirá con la dulzura y clemencia que le caracteriza, para vuestra comun y verdadera felicidad. Estoy seguro de que me vais á dar la satisfaccion de abrazar el último partido, siguiendo el leal exemplo que ya os han presentado los fieles habitantes de Tasco, de Chilapa, Tixtla, Chilpancingo y muchos otros pueblos que han anticipado la explosion del fuego de su lealtad á los triunfantes auxilios que venian á prestarles las valientes tropas de los acreditados Paris y Regules, dignos compañeros de los vencedores de Quautla. Seguid los impulsos de vuestro amor á nuestro adorado soberano el Señor Don Fernando séptimo: y si hubiese alguno de vosotros que logre aherrojar la fugitiva fiera de Morelos, que vergonzoso y abatido va buscando una caberna en que ocultar sus delitos y los remordimientos de su crueldad, el gobierno os ofrece una recompensa honrosa, útil y proporcionada á lo benéfico de esta accion, que debe libertar al mundo de uno de los mayores monstruos que ha abortado.

México 11 de Mayo de 1812.—Francisco Xavier Venégas.—Manuel Velazquez de Leon.

NUMERO 65.

Confesion con cargos y sentencia pronunciada el 12 de Mayo, contra
D. José Antonio Torres.

Si recibió alguna prevencion de Rayon para enviar Diputado para la formacion de la pretendida Junta Nacional: que instrucciones le dió al nombrado para él: que correspondencia ha tenido con este rebelde desde que se separaron por resultas de la derrota en el Maguey por el Sr. Emparan: si eran frqüentes los correos que recibia, ya quando Rayon estaba en Zitaquero, ya despues que entraron las tropas del Rey en aquella Villa: que noticias le daba

Rayon sobre Mexico así antes como despues de la conspiracion: que personas sabia que entraban en ella: quantas ordenes le despachó quando el Exercito del Sr. Calleja caminaba sobre Zitaquero, bien para que se incorporase, bien para que hiciera algun otro movimiento: que avisos le despachó despues que fué deshecha la gavilla por el Exercito del Rey, y quales fueron los proyectos de Rayon en aquellos primeros dias, y quales han sido despues como

tambien si ha sido frecuente su correspondencia, y si le obedecia como Gefe Superior dandole parte de todas las ocurrencias.

Si ha tenido alguna correspondencia con Morelos, y qual ha sido: si Rayon lo estaba con el citado Morelos, y si en la actualidad están unidos ó forman un solo cuerpo aunque se hallen divididos: quales son sus planes: el estado de sus fuerzas: punto que ocupe cada uno: que territorio tienen á su partido, y qual el estado presente de las cosas segun las ultimas noticias que haya recibido, y porque conducto, y si han sido de palabra ó por escrito.

Quienes son los principales cavecillas que actualmente tengan reuniones: quales son los parages en que tenga noticias se hallen establecidos, numero de fuerza y armas. Si tienen alguna fabrica de fusiles ú otras armas establecida, en que punto y que progresos ha hecho hasta ahora.

Si ha tenido alguna comunicacion en esta Ciudad despues de su salida por resultas de la batalla de Calderon, y en este caso con que personas. Si ha recibido noticias directamente desde esta Ciudad, por quien: que personas fueron las principales con quienes trató antes de entrar el 11 de Noviembre de 810, tambien las que le daban avisos: si ha recibido en toda la temporada que permaneció en Uruapan auxilios, ofertas, papeles, ó qualquiera otra especie de los Pueblos de Zacoalco, Sayula, Zapotlan, Tamasula, Tecalitan, Mazamitla, Teocuitatlan & & de los Pueblos de la Laguna de Chapala, así al Norte como el Sur. Igualmente de Xiquilpan, Saguayo, Cuxumatlan, Cotija & de Zamara, Tlasasalca, Tanganciquaro, Chilchota, Paracho, Periban y los Reyes. De Tanguatlan, Yurequaro, la Barca, Arandas, Atotonilco, la Piedad y Santa Ana, Penjamo, Leon, Lagos, Silao, ó Irapuato. De Pasquaro y Valladolid, designando aquellas personas á quienes tenia á su partido, y que le daban noticias diciendo el modo con que se servia para hacerlos entrar en las poblaciones donde habia tropa del Rey, y explicando la forma en que llevaba la correspondencia, ó los pretextos de que se servian para entrar (sobre estos puntos, es preciso mucha prolixidad, y hacerle reflexiones si estubiere negativo.)

Con quien se fué á unir despues que perdió la accion de las inmediaciones de Tlasasalca: que numero de gente le quedó, quienes fueron los cabecillas que estubieron en ella, los que murieron, y los que quedaron á donde se fueron, pues aunque en aquel momento no lo sabia, es natural que despues se lo comunicasen: que numero de gente tiene Alvinó Garcia: porque causa se ha peleado este con Cagigas, y los demas: si la orden de deponer á Alvinó del mando era de Rayon, y á quien se le comunicó: que nuevo cavecilla llegó con una corta gavilla de las inmediaciones de Mexico á San Francisco Agamacutiro, y que noticias esparció: quienes son los cavecillas que habia por aquellas inmediaciones: donde se halla Muñiz: y preguntarle tambien por Navarrete que se halla en Zacapo.

Que cavecillas estaban con él quando se le aprendió, y los que infiere puedan haber muerto en la troxe incendiada.

Guadalajara Mayo doce de mil ochocientos doce. Vista la confesion que Jose Antonio Torres uno de los primeros y mas principales Cavezillas de la Insurreccion hace de sus atroces crímenes; á saber; Que desde el mes de Octubre de mil ochocientos diez salió de Guanajuato con Comision del perverso apostata Miguel Hidalgo para venir concitando como lo executó, á los Pueblos de su trancito para Colima, planes de tierra caliente, Sayula, y Zacoalco, en donde hizo la mas cruel carnizeria en la juventud inesperta, que salió de esta Capital á contenerlo, introduciendose despues á ella en onze de Noviembre de dicho año con el atrevimiento de apoderarse del Real Palacio y del Gobierno á nombre de aquel malvado, y aun sin previa orden suia haciendo imprimir y fixando en el mismo día Vando de su Gobierno con preceptos y conminaciones, siendo el verdadero origen de los robos, Azezinatos, y demas atrocidades que en esta respetable Capital se cometieron, y de la cual despues de las comisiones que dio para la pricion de Europeos, robos de caudales, é inhabitaciones de Colima á los Cavezillas su hijo Jose Antonio y Rafael Arteaga, y para los mismos y aun mas funestos efectos sobre Tepic y San Blas al facineroso Cura Mercado, salió pa-

ra el Puente de Calderon en donde disperso y fugitivo con la demas canalla, continuó bajo las Negras Banderas del Apostata para el Saltillo de adonde regresó por muchos y distantes puntos siempre formando reuniones de malvados hasta el dia quatro del proximo pasado en que se logró su aprehencion con las Armas en la mano, y de Gavilla por los Exercitos del Rey.—Se declara al mencionado Jose Antonio Torres trahidor al Rey y a la Patria, Reo Confeso en casi todas las sentadas atrocidades, condenandolo en consecuencia á ser arrastrado, Ahorcado y desquartizado, con confiscacion de todos sus bienes, y que manteniendose el cadaver en el Patibulo hasta las cinco de la tarde se baje á esta hora y conducido á la Plaza nueva de Venegés se le corte la Cabeza y se fixe en el centro de ella sobre un palo alto, desquartizandose allí mismo el Cuerpo, y remitiendose el quarto del Brazo derecho al Pueblo de Zacoalco, en donde se fixará sobre un madero elevado, otro en la Horca de la Garita de Mexicalcingo de esa Ciudad por donde entró á inbadirla, otro en la del Carmen, salida al rumbo de Tepic y San Blas y otro en la del bajío de San Pedro que lo es para el Puente de Calderon: Que en cada uno de dichos parages se fixe en una Tabla el siguiente rotulo.—Jose

Antonio Torres trahidor al Rey y á la Patria Cavezilla, Rebelde é Inbasor de esta Capital: Que pasados quarenta dias se baxen los quartos, y á inmediacion de los lugares respectivos en que se hain puesto, se quemem en llamas bibas de fuego, esparciendose las cenizas por el Ayre: que con testimonio de esta setencia se pase oficio al Subdelegado de San Pedro Piedra gorda para que teniendo el Reo casa propia en aquel Pueblo, y no abiendo perjuicio de tercero por censo y otro derecho Real sobre ella, la haga derivar inmediatamente y sembrar de sal, dando cuenta con la diligencia correspondiente. Pero antes de proceder á la execucion de esta sentencia se pazará al Muy Iltre. Sr. General Don Jose de la Cruz para su confirmacion ó lo que hubiere lugar, manteniendose siempre con la maior reserba la Causa, disponiendo su señoria sobre ella y sus contenidos lo que tenga por mas conbeniente. Lo proveyeron y derterminaron definitivamente juzgando los señores Presidente y Vocales de la Junta de Seguridad y lo firmaron *Juan Jose de Souza Viena.—Francisco Antonio de Velasco.—Manuel Garcia de Quevedo.—Domingo Maria de Garate.*—Guadalajara doce de Mayo de mil ochocientos doce.—Executese la sentencia.—*Jose de la Cruz.*

NUMERO 66.

D. Antonio Basilio Zambrano, el 20 de Mayo, manifiesta al Sr. Morelos lo que ha ocurrido.

Sultepec y Mayo 20 de 1812.—Estimadísimo Señor de mi respeto y cariño: desde que en contestacion á la mia que se sirvió V. E. de dirigirme desde Quáutla con fecha 29 de Febrero ultimo la grata en que me asegura de su favor, y amistad, hé estado pendiente de la suerte de V. E. tanto por el interes y amor

singularísimo que todo Americano debe profesar al heróe, al gran libertador de la Nacion, pues como á tal le reconocemos, quanto porque aquellos sentimientos é intimidad que se adquieren en los Colegios con el trato de condicpulos, como nosotros en Filosofia (pues acordandose V. E. de Yañes es forzoso se acuerde de

mi como su Maestro, y que teniamos asiento juntos en la clase) no pueden olvidarse.

La dilatada fecha de nuestra ausencia, pues Yo luego me pasé á Mexico á estudiar Leyes es preciso haia remontado la memoria de nuestra antigua intimidad; y como de resultas de mi temprana decision por esta causa, en que me comprometí tres años hace, me hicieron reo ante los tiranos del intruso Gobierno, ellos me pusieron desde aquella fecha en la mas cruel é ignominiosa prision en Mexico, me condenaron á pedimento de los tres Fiscales de su Audiencia á la pena de muerte: para executar esta por algunas concideraciones me remitieron á España, trasladandome de Perote á San Juan de Ulúa á padecer miserias, penalidades, é ignominias tantas, que quando vuelvo los ojos á aquel quadro horroroso, increible me parece el haberlo podido sufrir. Llegué á aquella infeliz y por todos aspectos desgraciada España. ¡Que quadro el de mi prision! ¡Que rigores y peligros! Detallar esta será en mejor ocasion para que la apreciable vista de V. E. desáogue mi espíritu, y demos gracias al Eterno Dios, que tan prodigiosamente me salvó de sus manos.

Hice mi defensa en ambos Consejos por mí mismo, logré la indemnizacion mas completa, y al cabo de un año de todo genero de trabajos y peligros de la vida con el enemigo frances y los caseros, logre el restituirme al seno de mi amada Patria y familia de cujos brazos con la maior tirania se me arrancó. Un año hace justamente que llegue, libertandome cerca de ocho meses de los tiros y asechansas de los tiranos que á porfia me formaban redes. Sali á fines de Diciembre de Mexico abandonando mi cara Madre, Esposa joven, una niña tierna, y una hermana tambien jóven por se-

guir la honrosa suerte de nuestras vanderas, siendo mi resolucion pasar á reunirme con V. E. La Suprema Junta á quien traje varias cosas, impuesta de todo se dignó encargarme del Empleo de su Secretario (Digno por su gerarquia y por la escasés de mis talentos de descansar en hombros mas robustos) y quedando pribado de la satisfaccion que me proponia al lado de V. E. le escribi luego mismo. Continuaronse los sucesos de Quántla imposibilitando el comunicarle el ingreso á el, pues quando dirigi mi citada, solo estaba propuesto, y yá hemos estado en agitacion hasta la fecha.

Mi persona y mi destino estan, sin necesidad de decirlo, á las ordenes de V. E. asegurandole con toda sinceridad, que si porque en el sirvo á mi Nacion y acredita mi ciega obediencia á las ordenes de S. M. que se digno de honrrarme en esta gran confiansa de servirle tan inmediatamente, la gloria de acreditar á V. E. el verdadero amor y deseos que me animan de servirle será el que V. E. me mande quanto quiera usando de la maior confianza en quanto me concidere pueda complacerlo, séguero de que en ello logrará la maior el mas reconocido y humilde servidor, que atento b. s. m.—Antonio Basilio Zambrano.—Exmo. Sr. Teniente General D. José Maria Morelos.

P. D.—V. E. reciba encarecidas expresiones de un apasionado de V. E. el Lic D. José Sotero Castañeda, á quien tengo como oficial maior de esta Secretaria; dignandose V. E. por quien es, de perdonar tantos borrones, que no son obra de falta de respeto, sino del imponderable numero de ocurrencias de este basto despacho y de la angustia del tiempo; pues aun al mismo portador le encargo suplique esto á V. E. haciendole presentes los sentimientos de su apasionado servidor V. E.

NUMERO 67.

D. José Guadalupe Saavedra comisiona á D. Francisco Chavez para que organice fuerzas.

Don Jose Guadalupe Saavedra, Brigadier y Comandante en Jefe de la presente Division por S. M. La Suprema Junta Nacional Gubernativa que representa la Real y Catolica Persona de nuestro aflixido Rey el Sor. D. Fernando 7º Q. D. L. G. &c.

Por quanto me hallo bastantemente autorizado por aquel Supremo Tribunal, doy Comision bastante quanta se requiera, y necesaria sea al Sor. Coronel D. José Francisco Chavez, para que se mantenga en los Puestos de San Juan, Santa Rosa, el Real del Favor, y demas Pueblos, Lugares, Haciendas, y Ranchos de esta Demarcacion, levantando gentes, recogiendo remontas, armas de todas clases, invadiendo á los Contraventores los viveres que conduzcan á los Partidos del Enemigo, interceptar correos, aprehender á estos y aquellos hasta darme cuenta con sus personas y causas que juzgue oportunas formarlas, y castigar á los insuordinados, hasta hacerles obedecer las Superiores Determinaciones de S. M. á que todos los verda-

deros Americanos estamos sugetos: por tanto acuyo Real Nombre exhorto y requiero á todos los Sres. Gefes Militares, Intendentes de Provincia, Gobernadores y Alcaldes de Indios, y demas Justicias Nacionales, no le ponga al citado Sor. Coronel el mas ligero embarazo en el vso y cumplimiento de sus deberes, prestandole los auxilios que pida y necesite, y para el fomento de la Tropa que yá tiene y la que en lo subscecivo baya creando hechará mano de los intereses de la misma Nacion, y quando esto no haya, pedirá á los buenos patriotas algunos Prestamos, ó contribuciones graciosas que estos tengan abien hacer en defensa de nuestra Comun Causa, y de todo llevará Cuenta y razon circunstanciada para su aprobacion. Dada en Pinzandaro á veinte de Mayo de mil ochocientos doce.—*Jose Guadalupe Saavedra.*—Ante mí Antonio de Fino Amante Secretario de Guerra por S. M.

Al márgen.—Se tomó razon de esta Comision en la Secretaria de esta Divicion, en el Lº 1º fojas 2 buelta.—Una rúbrica.